



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA16-499
Viernes, 26 de febrero de 2016

“Por el cual se dispone ampliar la suspensión del reparto al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la señalada en el Acuerdo No.PSAA12-9260, del 21 de febrero de 2012, en el artículo 3 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Ordinaria del 24 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Por razones de equidad como quiera que el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal no tuvo Oficial Mayor durante todo el año 2015, para liberar el despacho de trabajo adicional y facilitar la terminación de procesos de Ley 600, esta Sala considera necesario ampliar la suspensión del reparto de tutelas de primera y segunda instancia.

Conforme a la delegación contenida en el artículo 3º del Acuerdo No.PSAA12-9260, con el fin de liberar el despacho de trabajo adicional, esta Sala dispone ampliar la suspensión del reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal, temporalmente y por el periodo comprendido entre el 29 de febrero y el 31 de marzo de 2016 ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la Suspensión temporalmente del reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal, por el periodo comprendido entre el 29 de febrero y el 31 de marzo de 2016 ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, que se adopten las medidas necesarias para hacer efectiva la ampliación de la suspensión del reparto ordenada.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal y al señor Juez 3º Penal del Circuito de Yopal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su notificación. Publíquese en la página Web Seccional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

Magistrada ponente GLADYS ARÉVALO/DC Sala del 24 de febrero de 2016